



BANDO DE ALCALDÍA

D. Antonio Jesús Segura Úbeda, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Turrillas,

HAGO SABER:

Que, con motivo de la inminente apertura de la Temporada de Verano 2026 y de las instalaciones de la Piscina Municipal, este Ayuntamiento tramitó el preceptivo procedimiento de licitación pública para la explotación del servicio de bar-cafetería ubicado en el recinto.

Lamentablemente, informo a todos los vecinos, vecinas y visitantes que dicho procedimiento ha quedado formalmente desierto, al no haberse presentado ninguna oferta formal en el Registro General de esta entidad dentro del plazo legalmente establecido. Por consiguiente, el bar de la piscina permanecerá cerrado durante la presente temporada de estío.

Conscientes del inconveniente que esta situación excepcional representa para el bienestar y el confort de los usuarios, **esta Alcaldía ha resuelto adoptar medidas extraordinarias para paliar la falta de dicho servicio. Por lo tanto, de manera excepcional para este año:**

Acceso de comida y bebida: Se autoriza expresamente el acceso a las instalaciones de la Piscina Municipal con alimentos y bebidas procedentes del exterior. Alimentos ya elaborados y procesados.

Restricción de materiales: Queda terminantemente prohibido acceder a las instalaciones con recipientes, botellas o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que resulte peligroso y que no sea estrictamente papel o plástico, en aras de garantizar la seguridad física de los bañistas.

Espacio habilitado: El Ayuntamiento procederá a acondicionar y habilitar un espacio idóneo y específico dentro del recinto para que los usuarios puedan consumir sus alimentos con la debida comodidad e higiene.

Recomendaciones de Seguridad e Higiene - Temporada 2026

Asimismo, con el objeto de velar por la salud pública, el orden y el adecuado disfrute de todos, se establecen las siguientes recomendaciones de obligado civismo durante el uso de las zonas de baño:

- Respetar escrupulosamente las horas de digestión (2 horas) tras la ingesta de alimentos antes de proceder a bañarse, evitando así cortes de digestión u otras emergencias médicas.
- En las zonas verdes y de césped, es altamente recomendable el uso de toallas para tumbarse o sentarse, puesto que el contacto directo con la vegetación puede desencadenar procesos alérgicos en pieles sensibles.
- Beber abundante agua de forma regular y tomar el sol con la debida moderación para prevenir cuadros de deshidratación e insolación. Se encarece el uso de gorra y camiseta protectora, especialmente en el caso de los niños pequeños.
- Los usuarios habrán de cerciorarse de las diferentes profundidades existentes en los vasos de la piscina antes de introducirse en ellos, con el fin primordial de evitar accidentes por zambullida o caídas.
- En beneficio de toda la comunidad, deben extremarse al máximo las medidas individuales y colectivas de seguridad e higiene personal dentro del recinto.
- Permanecer en todo momento atentos a la utilización y disfrute de las piscinas por parte de los niños menores de 12 años, quienes deberán estar bajo constante supervisión de un adulto.

Código Seguro De Verificación	yx2aOypIlyUN81EjKR1BMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Segura Ubeda - Alcalde del Ayuntamiento de Turrillas	Firmado	23/06/2026 14:25:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yx2aOypIlyUN81EjKR1BMQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Turrillas

Plz. Teodoro Moreno, 1
04211 (Almería)
CIF: P04094001

g) Ducharse obligatoriamente una vez finalizado el baño para evitar que la piel se reseque. Es menester recordar que el agua de las piscinas se desinfecta continuamente con productos que contienen cloro.

h) Los adultos y adolescentes se abstendrán por completo de utilizar los vasos de chapoteo, a excepción de aquellos que se encuentren al cuidado directo de niños que no se valgan por sí mismos, limitando su uso al tiempo estrictamente indispensable para dicho fin de acompañamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando de la contrastada responsabilidad y civismo de los habitantes y visitantes de nuestro pueblo el más fiel cumplimiento de lo dispuesto, garantizando así un verano seguro y agradable para todos.

A Fecha de Firma Digital

El alcalde- presidente

Código Seguro De Verificación	yx2aOypIlyUN81EjKRlBMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Segura Ubeda - Alcalde del Ayuntamiento de Turrillas	Firmado	23/06/2026 14:25:53	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yx2aOypIlyUN81EjKRlBMQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			